

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

18 SEP 2019

El Expediente N°: 0043454/2019 en el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman eleva propuesta en relación a la realización de la **“JORNADA: PROCESOS DE DAÑOS: CUANTIFICACION DE INDEMNIZACIONES – PROBLEMAS PROBATORIOS”**, organizada por esta Secretaria, a llevarse a cabo el día 3 de octubre del corriente año en el horario de 17 hs. a 19:00 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la **“JORNADA: PROCESOS DE DAÑOS: CUANTIFICACION DE INDEMNIZACIONES – PROBLEMAS PROBATORIOS”**.

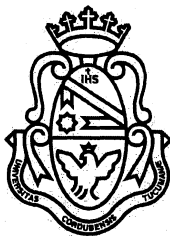
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de la “**JORNADA: PROCESOS DE DAÑOS: CUANTIFICACION DE INDEMNIZACIONES – PROBLEMAS PROBATORIOS**”, organizada por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 2 horas , a llevarse a cabo el día 03 de octubre del corriente año en el horario de 17 hs. a 19:00 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel por la suma de **pesos \$300** para público en general, por Contaduría de esta Facultad o por depósito o transferencia bancaria. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

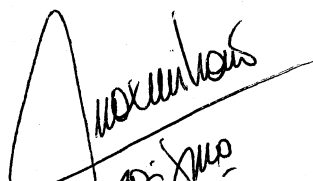
Art. 3º: Autorizar un total de gastos de **Pesos \$4.000** que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) cartelería y papelería para difusión** en la suma de pesos \$300; **2) honorarios del disertante** en la suma de Pesos \$500 por hora, los que totalizan la suma de Pesos \$1.000; **3) honorarios de Coordinación General** en la suma de Pesos \$500; **4) honorarios Coordinadoras Ejecutivas** en la suma de Pesos \$500, los que totalizan la suma de Pesos \$1.000; **5) Café y agua para los disertantes** en la suma de Pesos \$200.



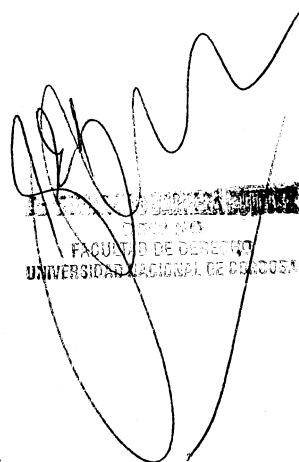
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaborador, Coordinadora y Disertantes.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


MAXIMILIANO RAJMAN
Secretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°


FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1022